



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
Libro General de Entrada
19-05-2016 13:30 2016006379
Oficio - comunicacion



10704246427636435441



Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-VERDES EN EL AYUNTAMIENTO DE ALHAMA, PRESENTA, PARA EL PLENO ORDINARIO DEL MES DE MAYO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCION:

Moción: Sobre el uso de plaguicidas

El municipio de Alhama de Murcia contiene no sólo espacios urbanizados sino una extensa superficie dedicada a cultivos de diverso tipo que convive con una población agrupada en pedanías y dispersa a lo largo de las vías de comunicación.

El mantenimiento de dichos cultivos y de las plantas de parques y jardines supone un necesario control de sus plagas y enfermedades así como la eliminación de hierbas en parques, jardines y otros espacios. Para ello se utilizan distintos métodos y productos, entre los que mayoritariamente se encuentran los plaguicidas de síntesis, sustancias que tienen el inconveniente de ser, en mayor o menor medida, tóxicas para la especie humana y otros seres vivos, además de contaminar el aire, suelo y aguas. Aunque como sus efectos no suelen ser inmediatos no hay una conciencia ciudadana de sus peligros.

Además, algunos sectores de población, como los niños o personas con Sensibilidad química múltiple, son más vulnerables a sus efectos, por lo que la aplicación de plaguicidas en zonas habitadas tiene unas repercusiones negativas más agravadas que en zonas no habitadas.

El Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, siguiendo la Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, incorpora los postulados de estrategia para el uso sostenible de plaguicidas mediante la reducción de sus riesgos y el planteamiento de métodos no químicos. El Pliego de condiciones técnicas para la contratación del "Servicio de conservación y mantenimiento de los jardines y arbolado de alineación del municipio de Murcia" contiene indicaciones genéricas para que se reduzca el uso de plaguicidas y evitar su afección a fuentes y zonas con agua, así como su aplicación nocturna, aunque, esto último se incumple en la aplicación de herbicidas.

No nos extenderemos en enumerar los múltiples efectos de los plaguicidas en la salud humana, animales de compañía y medio ambiente que la literatura científica ha demostrado desde hace tiempo. Señalar, como ejemplo, que el Glifosato, ampliamente utilizado en herbicidas, ha sido incluido recientemente



Grupo Municipal IU - Verdes
Ayuntamiento de Alhama de Murcia
iu@alhamademurcia.es

por la Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer (IARC) como sustancia probablemente cancerígena para humanos (categoría 2A).

La Directiva marco para un Uso sostenible de los plaguicidas en su Capítulo IV (artículos 11 y 12) recoge lo siguiente: "Los Estados miembros, teniendo en cuenta las medidas apropiadas para la protección del medio acuático y el agua potable, como los requisitos necesarios de higiene, salud pública y biodiversidad, y los resultados de las evaluaciones de riesgo pertinentes, velarán porque se minimice o prohíba el uso de plaguicidas en las siguientes zonas específicas: a lo largo de las carreteras [...], en los espacios utilizados por el público en general, o por grupos vulnerables, como los parques, jardines públicos, campos de deportes y áreas de recreo, recintos escolares y espacios cercanos a los centros de asistencia sanitaria".

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes de Alhama de Murcia, presenta al pleno para su debate y aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Informar a los grupos municipales de los tratamientos fitosanitarios que se realizan por parte de este Ayuntamiento y las empresas concesionarias de servicios municipales en lugares en espacios públicos como: parques, jardines, calles, caminos, etc.
2. Garantizar la no utilización de herbicidas que contengan el principio activo Glifosato y su sustitución por métodos manuales, mecánicos u otros que no dañen la salud ni el medio ambiente.
3. Realizar un plan de eliminación de eliminación del uso de plaguicidas en los parques, jardines y demás espacios públicos del municipio, con la sustitución progresiva en el plazo de 3 años por productos autorizados en agricultura ecológica y otros inocuos para la salud y el medio ambiente.

Alhama de Murcia a 18 de Marzo de 2016

Fdo: Grupo Municipal de IU-Verdes